



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 0898

**18 JUN. 2019**

Página 1 de 2

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL POR NECESIDAD DEL SERVICIO A UNA DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, CON OCASIÓN A UNA VACANCIA TEMPORAL POR UNA INCAPACIDAD MEDICA.”**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Distrital N° 117 del 27 de abril 2017 y demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO:

Que el inciso final del Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece: “La Nación y las Entidades Territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.”

Que en virtud del desarrollo de la prementada normatividad, la Ley 115 de 1994, en su Artículo 147 señala que: “La Nación y las Entidades Territoriales ejercerán la dirección y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señale la Constitución Política, la Ley 715 de 2001, la presente ley y los demás que expida el Congreso Nacional.”

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece literalmente: “Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

Que el Decreto 490 de 2016, establece literalmente: “Objeto: el presente capitulo tiene por objeto reglamentar los tipos de cargos de los empleados de Docente y Directivo Docente establecidos por el sistema especial de carrera docente, así como los criterios para su provisión por parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que la docente **LOURDES BEATRIZ MANJARRES FONTALVO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.538.901, pertenece a la planta de personal de la Secretaría de Educación Distrital, según consta en el nombramiento, y actualmente presta sus servicios como docente del área de **CIENCIAS SOCIALES** en la IED **HUGO J. BERMUDEZ**.

Que la **ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE** concedió la Incapacidad N° 25069717 del 15 de febrero de 2019, por Enfermedad Profesional, a la Docente **LOURDES BEATRIZ MANJARRES FONTALVO**, otorgada por el término de noventa (90) días, Así: del 16 de febrero de 2019 al 16 de abril de 2019.

Que con ocasión a la vacancia generada por la incapacidad de la señora **LOURDES BEATRIZ MANJARRES FONTALVO**, y para no afectar la prestación del servicio educativo, mediante la Resolución N° 0335 del 19 de febrero de 2019, se realizó el nombramiento de la señora **LEONARDO CARLOS RUIZ HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.630.278, como docente del área de **CIENCIAS SOCIALES** en la IED **HUGO J. BERMUDEZ**.

Que posteriormente la **ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE** expidió la prórroga de la Incapacidad N° 26065444 del 24 de mayo de 2019, donde se le concede otra incapacidad a la Docente **LOURDES BEATRIZ MANJARRES FONTALVO** por el término de treinta (30) días, Así: del 24 de mayo de 2019 al 22 de junio de 2019.





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **10898**

**18 JUN. 2019**

Página 2 de 2

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL POR NECESIDAD DEL SERVICIO A UNA DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, CON OCASIÓN A UNA VACANCIA TEMPORAL POR UNA INCAPACIDAD MEDICA.”**

Que debido a la prórroga de la incapacidad ocasionada por la situación administrativa señalada anteriormente, se hace necesario realizar una prórroga del nombramiento temporal del señor LEONARDO CARLOS RUIZ HERRERA para no afectar la prestación del servicio educativo.

En mérito de lo anterior

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento temporal en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación Distrital, por necesidad en la prestación del servicio, Al señor LEONARDO CARLOS RUIZ HERRERA, Identificado con cedula de ciudadanía N° 12.630.278 en el área de desempeño CIENCIAS SOCIALES en la IED HUGO J. BERMUDES, hasta el término de treinta (30) días, Así: del 24 de mayo de 2019 al 22 de junio de 2019.

**PARAGRÁFO PRIMERO:** Los docentes nombrados devengarán la asignación básica correspondiente al título que acrediten.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese del contenido de la presente resolución a los docentes mencionados anteriormente, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se le concede al interesado el termino de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de este Decreto a la Oficina de Recursos Humanos, Archivo Central y Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Distrital para los asuntos de su competencia; establecimientos educativos afectados y docentes interesados.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los

**ALVARO LASTRA JIMENEZ**  
Secretario de Educación

**18 JUN. 2019**

Digito:	Marcela Salcedo, Asig. Funciones Administrativa	<i>Marcela Salcedo</i> Firma
Proyecto:	Tatiana Hernández Antequera, Directora de Capital Humano	<i>Tatiana Hernández Antequera</i> Firma
Revisó:	Yasser Munive, Abogado Externo	<i>Yasser Munive</i> Firma

